



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Instituto de Ciencias de la Educación



PROYECTO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

DIRECTORIO UABJO

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector de la UABJO

Mtra. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria General

Arq. Javier Martínez Marín
Secretario Académico

HONORABLE CONSEJO TÉCNICO (2017-2018)

Luis Enrique Ramírez López
Presidente

Juan Pablo Rivera Matías
Consejero Secretario

Erik Alejandro Cruz Márquez
Consejero Estudiante Propietario

Jorge Alberto Ruiz
Consejero Profesor Propietario

Manuel Pantaleón Figueroa
Consejero Estudiante Suplente

Ana Karent Alemán Torres
Consejera Profesora Suplente

José Joaquín García Flores
Consejero Estudiante Propietario

María Leticia Briseño Maas
Consejera Profesora Propietaria

Nancy Guadalupe Pérez Villegas
Consejera Estudiante Suplente

Olga Grijalva Martínez
Consejera Profesora Suplente

Fabricio Tonatiuh Reyes Castilla
Consejero Estudiante Propietario

Carlos Alberto Martínez Ramírez
Consejero Profesor Propietario

Mónica López Ortiz
Consejera Estudiante Suplente

Citlalli Zenteno Castillo
Consejera Profesora Suplente

Abel Eduardo Narváez Antonio
Consejero Estudiante Propietario

Tamara Andrea Soriano Sánchez
Consejera Profesora Propietaria

Alejandra Hernández Juárez
Consejera Estudiante Propietaria

Alberto Mendoza Acevedo
Consejero Profesor Suplente

Luis Rodríguez Velásquez
Consejero Estudiante Suplente

DIRECTORIO ICE

M.E. Luis Enrique Ramírez López
Director

L.C.E. Ana Karent Alemán Torres
Coordinadora General

L.C.E. Carlos Alberto Martínez Ramírez
Coordinador Académico de Licenciatura,
Turno Matutino

M.A.E. Gabriel Ángeles Hernández
Coordinador Académico de Licenciatura,
Turno Vespertino

D.C.P. Tomás Jorge Camilo
Coordinador de Posgrado

L.A. Aleyda Palacio Martínez
Coordinadora Administrativa

L.C.E. María Anaid Rangel Condado
Coordinadora de Vinculación y Extensión

L.L.E. Érika López Alonso
Coordinadora de Becas

L.C.E. Aida Verónica Camarillo Olivares
Coordinadora de Titulación

L.C.E. Laura Lucero Tejada Leyva
Coordinadora de Educación Continua

L.C.E. Héctor Aguilar Aguilar
Coordinador de Planeación y Evaluación

Elaboración

L.C.E. Nashielly Monserrat García Soriano

Actualización 2018

L.C.E. Héctor Aguilar Aguilar

L.C.E. María de la Luz Chávez Reyes

L.C.E. Jorge Alejandro Almaraz Álvarez

L.C.E. Diana Laura Pacheco Merino

L.C.E. Joseline Nicolás Romano

L.C.E. Karla Marisol Pedro Pérez

L.C.E. Carolina Robles Muñoz

Índice

Presentación	7
Fundamentación	8
Marco Normativo	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	8
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	9
Ley General de Educación	10
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).....	11
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	14
Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022	14
Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca	15
Programa de Educación Superior del Estado de Oaxaca 2011-2016 (PESO).....	16
Marco Conceptual.....	17
Marco Contextual.....	21
Propósitos	22
Propósito General	22
Propósitos Específicos.....	22
Ejes Estratégicos	23
Metas y Acciones.....	23
Beneficiarios	26
Responsables	26
Seguimiento y Evaluación del Proyecto.....	26
Fuentes de Consulta	27

Presentación

La educación es una tarea que requiere de la participación y compromiso de todos los actores educativos que en intervienen en ésta (autoridades, directivos, docentes, estudiantes y sociedad) quienes asumen con responsabilidad el reto de contribuir a la formación de los seres humanos. La educación representa el medio de movilización social para descubrir y desarrollar las potencialidades de los individuos.

En este sentido, parafraseando a Calfee, es posible exponer que una persona educada es aquella que ha sido capaz de internalizar ciertas pautas y patrones de conducta, lo cual se traduce en el aprendizaje de conjunto de conceptos, desarrollo de habilidades y actitudes que caracterizan una cultura, de tal manera que es capaz de interactuar de forma adaptada con el medio físico y social que determina a dicha cultura.

Las instituciones educativas se encargan de brindar, organizar y desarrollar situaciones de aprendizaje que permitan detonar las potencialidades del individuo mediante las actividades académicas y extracurriculares que se desarrollen con el objetivo de mediar la parte teórica, práctica y humana brindando así una formación integral. Con la participación de los actores educativos se determinan metas, acciones, estrategias que permiten la concreción del proyecto educativo de una nación procurando un desarrollo equitativo en el marco del respeto, libertad y preservación de la cultura. Para el logro de estos objetivos, los planteamientos parten de un marco global hasta determinar las especificaciones que los contextos requieren. Por lo cual, las características económicas, culturales, de lenguaje y sociales determinan contenidos, planes y programas de estudio acordes a las regiones y comunidades del país.

Por lo anterior, las IES asumen con responsabilidad el responder a las necesidades de su propio contexto ofertando programas educativos acordes al mismo, con un enfoque centrado en el individuo y con el compromiso de formar profesionales que intervengan oportunamente en las necesidades que se detecten. Por lo cual, para el Instituto de Ciencias de la Educación es de vital importancia plasmar mediante el presente documento denominado Proyecto de Actividades Extracurriculares los propósitos, lineamientos, metas y acciones que aunados al fortalecimiento académico permitan brindar una educación de calidad y formación integral a su comunidad estudiantil en miras de una educación continua y un ejercicio profesional exitoso.

Fundamentación

La formación integral del estudiante es uno de los diversos objetivos que se han planteado las IES, esto con el afán de brindar las herramientas, conocimientos, saberes y habilidades que coadyuvan a la formación personal y profesional de su comunidad estudiantil y que en conjunto desarrollen las competencias procedimentales, cognitivas y actitudinales propias de su campo profesional, procuran que durante el trayecto formativo de los estudiantes, estos participen en distintos ambientes de aprendizaje desarrollando actividades de índole no solo académico sino también cultural, artístico, tecnológico y deportivo, mismas que responden a sus propios intereses y les permiten estar en contacto directo con su contexto.

Las actividades extracurriculares complementan el trabajo académico que se desarrolla en las aulas escolares, fomentando el aprendizaje colaborativo, la creatividad, la participación activa de los estudiantes y fortalece las relaciones interpersonales. De igual forma amplía la visión crítica del estudiante e incrementa su bagaje cultural, lo que le permite interactuar en otros escenarios sociales.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el principal ordenamiento jurídico donde se asientan las garantías individuales a las que tenemos derechos como ciudadanos del país, además de las obligaciones y deberes que debemos asumir. Para fines de este Proyecto, es importante enunciar las premisas que se establecen en el Artículo 3º Constitucional al respecto:

[...] V. Además de impartir la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la Educación Inicial y a la Educación Superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y *alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura*; [...]

[...] VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; *realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo*, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013, p.p. 5-6).

Por su parte, también resulta necesario aludir a alguna de las fracciones del Artículo 4º Constitucional toda vez que regula las garantías individuales de salud, equidad de género, alimentación, medio ambiente sano, vivienda digna, esparcimiento, deporte, entre otros temas que revisten relevancia en el marco del Proyecto que nos atañe. En este sentido, se colocan algunas citas que respaldan estos planteamientos:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural [...]. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia [...] (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013, p. 8).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el documento normativo que a nivel federal delinea las aspiraciones que el gobierno deberá impulsar y concretar para lograr los objetivos de desarrollo en todas las esferas sociales. Uno de estos ámbitos es la educación, por ello, el mencionado documento reconoce que el progreso de la nación en gran parte puede darse a través de la educación integral que reciban sus habitantes, en cada una de las instancias educadoras, específicamente en la escuela, misma que deberá propiciar las condiciones para formar integral a las personas, tal como se señala en el siguiente párrafo:

[...] En el mundo se ha demostrado que los países que logran una apropiación social del conocimiento, aceleran el crecimiento económico en forma sostenida e incrementan la calidad de vida de su población. Es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros (Plan Nacional de Desarrollo, 2013. p. 59).

En esta tesitura, el Plan insiste en situar a la educación más allá de los bordes escolares, entendiéndola como el perfeccionamiento de las cualidades y capacidades de las personas para mejorar sus condiciones de vida. De ahí que otorgue un papel prominente a la esfera cultural y deportiva, porque cultivando estos dos elementos, se asegura una comprensión más profunda y exhaustiva de la realidad en la que viven los seres humanos, lo cual no debe dejar de lado, el cuidado del cuerpo como parte de una formación integral. Por ello, en el Plan se declara que:

[...] Un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 [...] (Plan Nacional de Desarrollo, 2013, p. 60).

Con estos planteamientos ha quedado de manifiesto la importancia que revisten la cultura y el deporte en la educación que reciben los estudiantes no solamente en el tipo superior, sino todos aquellos que se encuentran preparándose en cualquier tipo, nivel y modalidad educativa de la estructura escolarizada del Sistema Educativo Mexicano. Además de las bondades señaladas en el párrafo anterior, el Plan reitera la relevancia de estos dos aspectos, toda vez

que movilizan otras habilidades y capacidades necesarias en la vida de la persona, tales como comunicación, disciplina, constancia, entre otras consideradas actitudes y aptitudes fundamentales en el quehacer cotidiano. Estas aseveraciones se fundamentan en la siguiente cita:

[...] Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Una sociedad culturalmente desarrollada tendrá una mayor capacidad para entender su entorno y estará mejor capacitada para identificar oportunidades de desarrollo. Por su parte, miembros de una sociedad con cultura deportiva desarrollan capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar y el nivel de plenitud del individuo. [...] En materia de deporte se requiere desarrollar el talento deportivo en la juventud para promover una cultura de salud. La escasa actividad física de los ciudadanos incide en un deterioro de la salud [...] (Plan Nacional de Desarrollo, 2013, p. 63).

Por su parte, también resulta trascendente emprender esfuerzos para introducirse paulatinamente al manejo de las nuevas tecnologías y aprovecharlas adecuadamente para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque riguroso y crítico. El acercamiento a los medios tecnológicos resulta una necesidad de primer orden debido a la velocidad tan impresionante con la que estos recursos se han hecho presentes en las Instituciones Educativas. Ante esta situación es importante conocer y entender de qué manera es posible adaptarse a esta nueva dinámica de trabajo, asegurando permanente la calidad de la formación profesional brindada. De ahí que el mencionado Plan Nacional de Desarrollo plantee la siguiente propuesta al respecto:

Es preciso hacer del conocimiento un activo que sea palanca para lograr el progreso individual y colectivo, que permita conducir al país hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una economía y en una sociedad más incluyentes. Para lograrlo se requiere una política que articule la educación, la cultura y el deporte con el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación (Plan Nacional de Desarrollo, 2013, p. 67).

Ley General de Educación

La Ley General de Educación plantea las principales directrices que han de observarse en materia educativa en la totalidad de Instituciones Educativas del país. En relación con la finalidad del presente Programa, es importante destacar la importancia que dicho documento concede al aprecio de las artes, el deporte, la cultura y otros elementos que son ineludibles en una formación profesional equilibrada. Estos lineamientos se transcriben enseguida:

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; [...]

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX.- Fomentar la educación en materia nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte [...] (Ley General de Educación, 2013, p.p. 2-3).

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 es un documento federal donde se delinearán las principales finalidades de la educación a lograrse en un periodo determinado. En este sentido, su revisión y análisis es necesario para saber hacia dónde dirigir el desarrollo del país en este rubro, los principales retos a afrontar y las estrategias que han de instrumentarse para atender dichas necesidades. Para ello, plantea seis objetivos generales, destacándose para fines de Programa, los siguientes:

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad justa. Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral. Las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que las escuelas inculcan entre los estudiantes para la formación integral.

Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral. La acción cultural institucional debe encaminarse a promover aquellos elementos de la cultura que dan sentido de pertenencia y fortalecen el tejido social de las comunidades. La cultura es un componente esencial para alcanzar una educación integral, una herramienta para el desarrollo, eje fundamental para la articulación social y garante de la paz. Difundir las manifestaciones culturales promueve el conocimiento y aceptación de la diversidad social y cultural, la tolerancia (Programa Sectorial de Educación, 2013, p.p. 54-63) [...]”.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior es una asociación no gubernamental cuya labor recae en el diseño y ejecución de políticas y propuestas para mejorar y fortalecer los procesos académicos e institucionales que desarrollan las Instituciones Mexicanas de Educación Superior. De manera textual, a continuación, se plantea un panorama más amplio sobre las funciones que realiza esta instancia:

“La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES) es una asociación no gubernamental, de carácter plural, que congrega a las principales instituciones de educación superior del país, tanto públicas

como particulares, cuyo común denominador es su voluntad para promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

Se creó formalmente el 25 de marzo de 1950 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con la participación de 26 universidades e institutos públicos de educación superior de diversas entidades federativas. Actualmente la ANUIES está conformada por 175 universidades e instituciones de educación superior, de las cuales 146 son públicas y 29 particulares.

La ANUIES coordina de manera propositiva y participativa, con respeto a la autonomía y pluralidad de las instituciones asociadas, el desarrollo de la educación superior; contribuye a su fortalecimiento con declaraciones, aportaciones y directrices; participa con las autoridades educativas en la formulación de planes y programas nacionales de educación superior, e impulsa la creación de organismos especializados para el mejoramiento de la calidad educativa (ANUIES, 2013, parr. 1, 2 y 3)”.

Como parte de las contribuciones realizadas por la ANUIES al fortalecimiento de los procesos de diseño curricular que realizan las IES, se encuentra una propuesta metodológica para el cálculo de créditos académicos. Esta propuesta se ha titulado Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), cuyas características se apuntan en las siguientes líneas:

“El SATCA presenta las bases pedagógicas y operativas enfocadas a regular el reconocimiento académico y promover la movilidad en México para romper con el aislamiento y la autosuficiencia de escuelas y carreras, que impiden la utilización eficiente de los recursos.

El SATCA representa una recomendación técnica, de aplicación general, para asignar y transferir créditos académicos, que contemplen un valor nacional de intercambio que simplifique el reconocimiento mutuo. Pretende ser innovador al medir las actividades de los estudiantes y no de los docentes como anteriormente se hacía. Asimismo, propone que los estudiantes obtengan un título al acumular un número determinado de créditos en diversas actividades y que los programas de estudio puedan ser cursados en más de una institución.

De igual forma, el SATCA es consecuente con privilegiar al aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de planes de estudio flexibles, en un sentido práctico, el SATCA encuentra su justificación más elemental en las dificultades que un estudiante enfrenta cuando realiza estudios fuera de su IES de origen, cambia de programa académico o cambia de IES, enfrentándose con ello a la revalidación de sus estudios mediante trámites obsoletos que implican largos periodos y recursos económicos (ANUIES, 2013: parr. 1, 2 y 3)”.

El SATCA es una propuesta interesante porque considera diversas actividades para la asignación de créditos en función de las necesidades de los estudiantes, lo cual implica considerar no solamente las actividades académicas sino otras tareas fuera del aula de clases, tales como las prácticas profesionales, estancias de investigación y la realización de actividades extracurriculares. Esta ha sido una dificultad muy apremiante, tal y como se cita en el siguiente párrafo:

“[...]Finalmente, otro problema actual es la carencia de normatividad que permita reconocer el valor educativo de las actividades fuera del aula o el reconocer que el estudiante aprende fuera del aula; por ejemplo, el servicio social curricular, trabajo de campo, estancias de

aprendizaje y prácticas profesionales, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, actividades extra-curriculares, educación a distancia, uso de tecnologías de la información y comunicación, opciones terminales, viajes de práctica, maquetas, etc. Estas actividades son componentes importantes en el desarrollo de temas transversales (ecología, derechos humanos, identidad, formación integral, etc.); como en la pertinencia de los planes de estudio; de igual forma significativos para el desarrollo de competencias, habilidades intelectuales/profesionales como la resolución de problemas; y la formación en sitio como un actual puente de vinculación con los sectores productivos (ANUIES, 2006, p. 12)”.

Una vez expuesta esta situación, es importante enunciar los tipos y ejemplos de actividades a los cuales se asignarán créditos académicos, especificando la cantidad correspondiente. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Criterios para la asignación de créditos SATCA

<i>Tipo</i>	<i>Ejemplos de actividad</i>	<i>Criterio</i>
<i>Docencia; Instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico o a distancia.</i>	Clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos por Internet etc.	16 hrs. = 1 crédito.
<i>Trabajo de campo profesional supervisado.</i>	Estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, veranos de la investigación, etc.	50 hrs. = 1 crédito
<i>Otras actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría.</i>	Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.	20 hrs. = 1 crédito Para asignar créditos a cada actividad se debe. (1) Especificar y fundamentar la actividad en el plan de estudios. (2) Preestablecer el % de créditos que pueden obtenerse en un programa específico. (3) Un producto terminal que permita verificar la actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en ANUIES, SATCA, documento in extenso

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es el máximo ordenamiento jurídico a nivel estatal, donde se delinean los derechos y deberes de las personas que habitan el estado. Para fundamentar el presente documento, se retoman los siguientes planteamientos:

[...] El Estado impulsará la organización de la juventud, su actividad deportiva y su formación cultural. [...]

[...] El Estado promoverá lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna, a la asistencia médica y social, a la recreación y al deporte. En la asistencia médica y social se dará prioridad a los menores, a las personas de la tercera edad y discapacitados. (Reforma según Decreto No. 719 PPOGE No. 46 de 15-11-08)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artística; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social. (Adición según Decreto No. 719 PPOGE No. 46 de 15-11-08) Toda persona dentro del Territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. (Adición según Decreto No. 87 PPOGE de 21-08-99) (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2011, p.p. 13-14).

Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022, equivalente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, constituye el documento rector donde se plasman las aspiraciones, objetivos y metas que el Gobierno pretende alcanzar en beneficio del pueblo oaxaqueño en todos los ámbitos de la vida social donde se insertan los oaxaqueños y oaxaqueñas. De ahí su necesaria revisión, dado que el ICEUABJO está inserta en el contexto oaxaqueño, por lo cual las políticas en materia de desarrollo en los ámbitos de la cultura, el arte, el deporte y la tecnología se circunscriben en este panorama.

En dicho documento, la educación reviste una especial importancia y se define como:

[...] un derecho humano, lo que obliga a Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional. [...] la Constitución local establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes (Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2016, p. 27).

El mencionado Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca también reconoce ampliamente la necesidad de mirar a la educación desde un enfoque integral en la Educación Superior, a través del Objetivo 2. Ampliar la matrícula de Educación Superior promoviendo la formación de capital humano de alto nivel con una Educación Superior de calidad y pertinencia para el

estado. Estrategia 2.2 Promover mejor calidad en los componentes del proceso educativo: docentes, estudiantes, planes y programas de estudio.

Generando de esta manera, las siguientes líneas de acción que favorecen este Programa:

- Promover que los nuevos programas educativos se formulen con base en las potencialidades y vocaciones productivas de las regiones y microrregiones del estado, con contenidos que desarrollen la cultura emprendedora.
- Promover una educación integral en las y los estudiantes de Educación Superior para la formación de profesionistas con responsabilidad social. (Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2016, p. 40)

Asimismo, se mencionan como dimensiones la importancia de la cultura física y deporte; así como, la cultura y arte. Ante la primera dimensión mencionada, en el PED de Oaxaca se establece que:

[...] la cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas, y a su vez se adquieren herramientas para entender y adaptarse al medio ambiente. (Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2016, p. 67)

Por otra parte, establece que la cultura y el arte son “por definición, la base de la cohesión social, en tanto que comprende la suma de los valores y sistemas de creencias compartidos, los modos de ser y vivir comunes y la herencia de toda la humanidad” (Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2016, p. 69)

Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca

La Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca es el documento jurídico a nivel estatal que regula la prestación de los servicios y procesos educativos que impartan diferentes instancias e instituciones en el estado. Para fundamentar este Programa, es importante aducir los siguientes elementos relacionados con los fines que la educación pretende en el estado oaxaqueño:

- [...] **ARTÍCULO 9.-** La educación que se imparta en el estado de Oaxaca, propiciará el desarrollo y formación armónica e integral del ser humano; atendiendo a los siguientes fines:
- I.- Desarrollar todas y cada una de las capacidades del ser humano
 - II.- Revalorar y favorecer el desarrollo de las culturas étnicas de la entidad, así como la cultura regional, nacional y universal.
 - III.- Proteger, preservar y fortalecer las lenguas y las manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos indígenas [...]
 - XII.- Desarrollar las habilidades del pensamiento para formar personas críticas, reflexivas creativas participativas en la comunidad.
 - XIII.- Orientar para la conservación de la salud física y mental [...]
 - XV.- Contribuir al desarrollo de habilidades psicomotrices mediante actividades deportivas, manuales y artísticas.
 - XVI.- Estimular la creatividad y sensibilidad artísticas, así como la artesanal

XXII.- Fomentar la investigación científica y tecnológica, en particular el desarrollo de tecnologías propias y adecuadas a nuestra realidad (Ley General de Educación, 2013, p.p. 2-3) [...].

Programa de Educación Superior del Estado de Oaxaca 2011-2016 (PESO)

El Programa de Educación Superior del Estado de Oaxaca plantea cinco programas, con sus respectivos y proyectos para fortalecer el Sistema de Educación Superior del estado: Cobertura y Atención a la Demanda, Calidad de la Educación Superior, Vinculación y Pertinencia, Posgrado e Investigación; y Coordinación y Gestión del Sistema de Educación Superior. El Proyecto de Actividades Extracurriculares recae en el ámbito de acción del Programa de *Vinculación y Pertinencia*.

Este último Programa se plantea el siguiente objetivo: “[...] Fomentar la pertinencia de la oferta de educación superior y la vinculación de los egresados con los sectores productivos público, privado y social, así como la difusión y extensión de la cultura” (PESO, 2011, p. 30).

Como parte de los proyectos de este Programa que se pretenden instrumentar se encuentra el Programa de Formación de Promotores Culturales y Deportivos, cuyo objetivo, indicadores y acciones se citan enseguida:

“OBJETIVO: Promover entre los alumnos la formación de promotores voluntarios para la realización de actividades culturales y deportivas en el interior de las instituciones educativas y en las comunidades.

INDICADORES: Promotores culturales y Concertación interinstitucional.

ACCIONES:

1. Elaborar el programa de cursos de formación de promotores.
2. Efectuar una campaña de difusión entre los alumnos de las IES.
3. Convocar a participar a los alumnos de las IES como promotores.
4. Efectuar cursos y talleres para promotores culturales y deportivos (PESO 2011-2016, 2011: 33)”.

Una vez que se han planteado estos referentes normativos desde el ámbito nacional, estatal, es necesario situarse en el ámbito institucional, es decir, lo que la Universidad y el Instituto plantean como políticas y propuestas en la atención a las actividades extracurriculares.

Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 de la UABJO

La UABJO, coordina sus actividades académicas y administrativas bajo los lineamientos que la Ley Orgánica establece, del mismo modo se apega al Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2016-2020, el cual marca la pauta para poder diseñar distintos programas y proyectos que procuren brindar una educación de calidad y distinguan a la Universidad a nivel regional, estatal y nacional.

Dentro de las dimensiones que contempla el PID 2016-2020, resalta una Educación de calidad, en la cual se establece el Programa de atención integral de estudiantes y la dimensión una Nueva cultura universitaria, la cual toma en cuenta el Programa de preservación y difusión cultural, siendo ambos programas los referentes institucionales para el presente Proyecto de Actividades Extracurriculares. El Programa de atención integral de estudiantes tiene como líneas de acción:

1. Reforzar el Programa Institucional de Atención Psicológica.
 2. Fortalecer el aprendizaje de diversas lenguas extranjeras y originarias.
 3. Fomentar la cultura del cuidado a la salud.
 4. Proporcionar servicios médicos.
 5. Consolidar la cultura del deporte.
 6. Promover la participación de la comunidad estudiantil en actividades artísticas.
 7. Implementar el eje de Responsabilidad Social Universitaria en los programas educativos.
 8. Promover el aprendizaje profesional basado en proyectos sociales y voluntariado solidario.
- (PID UABJO, 2016, p. 64)

El Programa de preservación y difusión cultural, tiene como líneas de acción:

1. Difundir la cultura como fuente generadora de conocimientos, identidad e interculturalidad a través de diversos eventos culturales.
2. Organizar de manera permanente encuentros deportivos intra e inter universitarios.
3. Mejorar y adecuar la infraestructura y el equipamiento de espacios en los que se desarrollan actividades culturales, artísticas y deportivas.
4. Impulsar la participación de universitarios y universitarias con talento deportivo y artístico en eventos estatales, regionales y nacionales mediante programas de apoyo.
5. Lograr mayor participación en las ferias del libro locales y nacionales.
6. Promover la creación de grupos de diversas expresiones artísticas en todas las unidades académicas. (PID UABJO, 2016, p. 69)

A nivel DES se cuenta con el Programa de Formación Integral del Estudiantado, el cual plantea el siguiente propósito:

“Contribuir a la formación integral del estudiantado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación del ICEUABJO, a través de la implementación de proyectos específicos, que permita atender sus necesidades académicas, culturales, deportivas y emocionales. (PIFE ICEUABJO, 2018, p. 15)”.

Marco Conceptual

En este apartado se expone la revisión y análisis de los principales conceptos que sustentan las estrategias y acciones mediante las cuales se pretende implementar el presente Proyecto.

La primera de ellas alude a la expresión *Actividades Extracurriculares*, con lo cual es posible remitirse a uno de los tipos de currículum planteados por Posner, específicamente el denominado *currículo adicional* que se define de la siguiente manera:

[...] El *currículo adicional* comprende todas las experiencias fuera de las materias escolares. Contrasta con el currículo oficial por su naturaleza voluntaria y su capacidad de respuesta a los intereses de los estudiantes. No está oculto, sino tiene una dimensión abiertamente reconocida de la experiencia escolar. Aunque parezca menos importante que el currículo oficial, en muchas formas es más significativo (Posner, 2005, p. 14).

En las actividades extracurriculares se consideran las siguientes: la cultura entendida en un sentido amplio como la manifestación de ideas, costumbres, tradiciones, rituales que le otorgan identidad y sentido a una sociedad. Por su parte, para Clifford Geertz:

“la cultura es la trama de significados en función de la cual los seres humanos interpretan su existencia y experiencia, así mismo como conducen sus acciones; la estructura social (sociedad) es la forma que asume la acción, la red de relaciones sociales realmente existentes. La cultura y la estructura social (sociedad) no son, entonces, sino diferentes abstracciones de los mismos fenómenos (1957, s/p)”.

El arte, por su parte, es una de las manifestaciones de la cultura, el cual es necesario para potencializar la creatividad e innovación de los estudiantes con miras a desarrollar, simultáneamente la capacidad de imaginación, reflexión y crítica. Por ello, la UNESCO plantea que

“El aprendizaje de las artes en sí y el aprendizaje por intermedio de éstas –la educación artística y las artes en la educación– puede contribuir a reforzar cuatro factores de la calidad de la educación: un aprendizaje dinámico; un plan de estudios pertinente que suscite el interés y entusiasmo de los alumnos; un conocimiento de la comunidad, la cultura y el contexto local de los educandos, así como un compromiso con todos esos elementos; y un conjunto de docentes formados y motivados. (UNESCO, s/a)”

Otro de los rubros considerados en el Proyecto es el ámbito deportivo, espacio necesario para educar el cuerpo y desarrollar habilidades necesarias para la formación académica, tales como la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo y la responsabilidad. En este tenor, la UNICEF plantea lo siguiente:

“En todo el mundo, el deporte contribuye a mejorar la salud física y mental. Mediante el deporte se aprenden importantes lecciones de vida sobre respeto, liderazgo y cooperación. También promueve la igualdad para todos y ayuda a superar barreras entre las personas (Kastberg, 2007, p. 3)”.

De igual manera, Veneman señala que:

“El objetivo de este esfuerzo es promover la no violencia, la tolerancia y la paz, junto con los beneficios del deporte para el desarrollo. El deporte no solo enseña valores importantes como el trabajo de equipo, la justicia y la comunicación, sino también la interdependencia. Todos estos conceptos también forman parte de la esencia del desarrollo” (2007, p. 4).

Con los planteamientos anteriores se destaca la relevancia que juega el deporte en el fortalecimiento de la vida académica de los estudiantes, sin embargo, es preciso señalar algunas diferencias entre el término deporte, de otros que se encuentran relacionados con esta

esfera, por ejemplo, actividad física y ejercicio físico. A continuación, se puntualizan los rasgos que distinguen a cada de estas expresiones:

Según Araya Vargas, quien retoma planteamientos del Colegio Americano de Medicina del Deporte, plantea que la **actividad física** es cualquier conducta que consista en movimientos corporales producidos por la contracción de los músculos esqueléticos y que produzca aumentos sustanciales en el gasto de energía del cuerpo. Es decir que, estamos haciendo actividad física cuando nos movemos para levantarnos, caminar, lavar platos, subir escaleras, levantar objetos con los brazos, entre otros ejemplos (s/a, p. 56).

Por su parte, este mismo autor señala que el ejercicio físico es:

[...] es un tipo de actividad física. El ejercicio físico es una actividad que se realiza específicamente, para mejorar la salud, o para subir el nivel de acondicionamiento físico o para aumentar los niveles de calidad de vida. El ejercicio, es una actividad específica, que se programa por especialistas y que tiene una intensidad, frecuencia y duración adecuadas y que se organiza en sesiones individuales, obedeciendo a los objetivos de desarrollo físico que se tiene al inicio del programa (Araya, s/a, p. 56).

Finalmente, el autor citado con antelación expresa que:

Otro concepto importante es el de **deporte**. Los deportes son actividades físicas, que pueden realizarse voluntariamente por fines recreativos y competitivos o que pueden hacerse a nivel profesional. Las actividades de tipo deportivo, están organizadas con base en ciertas reglas, conocidas por sus practicantes. Algunas de estas actividades pueden ser practicadas en equipo, como por ejemplo el fútbol, el volibol o el baloncesto (Araya; s/a, p. 57).

Por otro lado, se finaliza con la revisión de los conceptos que sustentan el último ámbito de acción de este proyecto, el cual recae en el desarrollo de competencias digitales, toda vez que como sociedad nos encontramos en una era de cambios tecnológicos que modifican el comportamiento que observamos en la sociedad. Por ello, es importante, aunque ello no implica una actuación inconsciente y poco reflexiva al respecto, la adaptación en el uso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades cotidianas.

En este sentido, es conveniente revisar por separado los términos que conforman esta expresión: por una parte, el término competencia alude a una habilidad, destreza o cierta capacidad que desarrolla una persona. En un sentido estricto, este concepto se utiliza para designar un conjunto de conocimientos, habilidades y valores que actúan y convergen simultáneamente para resolver un problema, si bien es preciso reconocer que las competencias se manifiestan en el desempeño que realiza una persona, esto no quiere decir se puede prescindir de los otros componentes.

Por su parte, hay que enmarcar el término *digital* en el contexto de la categoría *tecnología* debido a que éste es el sentido al cual nos vamos a referir. En este tenor:

La tecnología es toda aquella construcción mental que modela y controla el entorno, producto de un proceso evolutivo, y que es transformada en un material o herramienta para

cumplir con un objetivo o para resolver un problema. Además, no es solo la creación y el uso de la herramienta, sino que conlleva el almacenaje de los conocimientos y una progresión de la sofisticación de las herramientas. Requiere de invención y es por sí misma una continuación de la evolución a través de otros métodos. Por ejemplo, un machete, un serrucho, un carro, un teléfono, un lapicero, etc. La época industrial nos dotó de suficientes herramientas, desde grandes como un tractor, hasta pequeñas como un prensador de papel (clip) con lo cual se facilitó mucho la resolución de problemas cotidianos (González, 2005, p. 7).

En este marco se sitúan las tecnologías de la información y la comunicación, además de la tecnología digital, aspecto particular en el cual están centrados algunos propósitos del presente documento. Al respecto, la autora antes citada señala que:

[...] la tecnología digital tiene que ver con todos aquellos materiales o herramientas a los cuales el ser humano les incorpora, mediante un lenguaje matemático, instrucciones que se traducen en acciones para resolver un problema o desafío. Por ejemplo, equipo doméstico como lavadora de ropa, licuadora, cocina, juguetes como robots, calculadoras, y obviamente todos aquellos que llevan una programación como software. Entre estos últimos existen innumerables muestras en el mercado mundial. Es importante recalcar que la tecnología digital no tiene forma de computador personal, aunque toda computadora está compuesta por tecnología digital (González, 2007, p. 8).

En este mismo sentido, Navarro, quien se apoya en los planteamientos de la Comunidad Europea, menciona lo siguiente:

[...] al delimitar la competencia digital, menciona que se sustenta en la alfabetización digital (EC, 2005), es decir, en habilidades computacionales básicas en el uso de las TIC (uso de la computadora para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y para comunicarse y participar en redes colaborativas vía internet). En otras palabras, la competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las TIC para el trabajo, el ocio y la comunicación (EC, 2008). La alfabetización digital que puede contribuir extraordinariamente a la superación de graves deficiencias estructurales de la sociedad (James, 2001), y es una de las áreas más importantes y de mayor reto para lograr una sociedad de la información para todos (EC, 2008). Algunos autores (Virkus, 2003; Vivancos, 2008) refieren que existen tres perspectivas que inciden en la concepción de la competencia digital: la alfabetización en comunicación audiovisual (media literacy), la alfabetización informacional (information literacy) y la alfabetización en TIC (computer literacy/ICT literacy) (Navarro y Barrios, 2010, p. 8).

Estas actividades y tareas serán dirigidas en y para beneficio de la comunidad entendida en un sentido amplio, es decir, tanto para los miembros que conforman el colectivo del ICEUABJO, así como actores externos al mismo. El término comunidad puede ser expresado en los términos siguientes:

Elena Socarrás (2004, p. 177) define la comunidad como “[...] algo que va más allá de una localización geográfica, es un conglomerado humano con un cierto sentido de pertenencia. Es, pues, historia común, intereses compartidos, realidad espiritual y física, costumbres, hábitos, normas, símbolos, códigos”. Esta definición, amplia en su concepción del espacio geográfico (lo mismo que la de F. Violich), puede aplicarse a un país, una ciudad o un barrio,

relaciona los elementos subjetivos, donde lo cultural se erige como un eje determinante que sintetiza gran parte de estos mecanismos e incluye además un aspecto importante, el sentido de pertenencia, factor que permite la movilización, la cohesión y la cooperación entre los habitantes de una comunidad (Causse, 2009, p. 2).

Marco Contextual

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), es una de las Instituciones de Educación Superior que atiende al 73% del total de la oferta educativa de nivel superior en el estado. La UABJO oferta 38 licenciaturas, 4 carreras técnicas, 1 instructoría, 30 maestrías, 8 doctorados y un programa de bachillerato general en 8 planteles. (UABJO, 2016). Dentro de esta oferta se encuentra el Instituto de Ciencias de la Educación.

Por su parte, dentro de su estructura organizacional se ubica una Secretaría de Vinculación de la cual dependen las Direcciones de Arte y Cultura; y de Servicios Comunitarios. Otra unidad administrativa donde se desarrollan acciones relacionadas con los propósitos que persigue el presente proyecto es la Dirección de Cultura Física y Deporte.

El Instituto de Ciencias de la Educación a través de la Coordinación de Vinculación y Extensión a partir del ciclo escolar 2017-2018, impulsó 17 Talleres extracurriculares los cuales fueron: **apreciación artística y pintura, bailes de salón, danza folklórica, elaboración de material didáctico, elaboración de proyectos de animación, encuadernación, enseñanza de las matemáticas, estrategias de enseñanza en educación preescolar, estrategias de enseñanza en educación secundaria, estrategias para el aprendizaje autónomo del estudiante universitario, fotografía, intervención psicoeducativa en dificultades de aprendizaje, muay thai para autodefensa, oratoria y declamación, teatro, video (stop motion) y voleibol básico.** Estas actividades establecieron según su naturaleza disciplinar objetivos distintos, pero con la característica en común de dotar a los estudiantes de elementos que permitieran fortalecer su trayecto formativo como Licenciados en Ciencias de la Educación.

A través de estos Talleres se establecieron relaciones importantes con algunas instituciones educativas de tipo básico principalmente y algunos municipios de la entidad, en los cuales solicitaron la participación de los estudiantes con las actividades aprendidas en los Talleres, entablando vínculos de cooperación importantes para ambos, logrando la participación de las y los estudiantes en escenarios reales y a la vez la retribución a la sociedad con los conocimientos que han ido adquiriendo.

Por lo cual a partir de este año se han implementado actividades extracurriculares que fortalezcan el vínculo con la sociedad mediante la participación colaborativa de los estudiantes.

Propósitos

Propósito General

Incorporar competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en el trayecto formativo de los estudiantes del Instituto de Ciencias de la Educación mediante el desarrollo de actividades extracurriculares de tipo artísticas, culturales, tecnológicas y deportivas que coadyuven a su formación integral.

Propósitos Específicos

- Incorporar a los estudiantes en proyectos educativos de atención emergente a través de brigadas comunitarias que les permitan interactuar en diversos contextos poniendo en práctica sus conocimientos y habilidades a fin de fortalecer el vínculo escuela-comunidad.
- Promover la participación estudiantil en Talleres extracurriculares que fomenten en los estudiantes la apreciación artística y cultural a fin de enriquecer su perfil profesional.
- Promover en el Instituto de Ciencias de la Educación Talleres extracurriculares cuya temática aborde la aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en escenarios del ámbito de la educación formal y no formal a fin de mantener a la vanguardia a los estudiantes en el ámbito tecnológico e incorporen dichos conocimientos en su proceso educativo y campo laboral.
- Realizar entre la comunidad estudiantil actividades deportivas que permitan la sana convivencia estudiantil y fomenten el cuidado del cuerpo mediante el ejercicio ayudándoles a mantener un estado de vida saludable.
- Brindar a los estudiantes diversas opciones de actividades artísticas, culturales, deportivas a fin de diversificar los escenarios de aprendizaje e interacción social.

Ejes Estratégicos

VINCULACIÓN COMUNITARIA

Desarrollar proyectos acordes a las necesidades actuales de la sociedad que fortalezcan el vínculo Escuela-Comunidad a fin de brindar a los estudiantes experiencias de aprendizaje significativas en contextos reales.

DIMENSIÓN CULTURAL-HUMANÍSTICA

Gestionar y promover actividades extracurriculares del ámbito artístico y cultural en el Instituto de Ciencias de la Educación a fin de fomentar en los estudiantes la apreciación por la cultura y las artes.

COMPETENCIAS DIGITALES

Brindar a los estudiantes los conocimientos propios de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación aplicados al ámbito educativo a fin de incorporarlos a su proceso educativo y escenario de intervención profesional.

FOMENTO DEPORTIVO

Promover en la comunidad estudiantil el cuidado del cuerpo y la salud mediante actividades físicas que favorezcan la calidad de vida y las relaciones interpersonales.

Metas y Acciones

<i>EJE</i>	<i>META</i>	<i>ACCIÓN</i>
<i>VINCULACIÓN COMUNITARIA</i>	El Instituto de Ciencias de la Educación tendrá una representación en los principales municipios de nuestro estado a través de la realización de brigadas comunitarias fortaleciendo la relación escuela-comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre la comunidad estudiantil la convocatoria para participar en las Brigadas comunitarias en los municipios sede.
		<ul style="list-style-type: none"> • Firmar acuerdos de colaboración con municipios de cada región del estado.
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar talleres de capacitación para los grupos de los diferentes talleres extracurriculares.

<i>EJE</i>	<i>META</i>	<i>ACCIÓN</i>
<i>DIMENSIÓN CULTURAL- HUMANÍSTICA</i>	El Instituto de Ciencias de la Educación contará con un grupo representativo que promueva el arte y la cultura resaltando su importancia en el ámbito educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar Talleres extracurriculares en el Instituto de las disciplinas de Teatro, Danza y Fotografía.
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades artísticas y culturales en el Instituto con la participación de los estudiantes y en colaboración con instituciones externas.
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar Talleres y cursos que involucren temáticas de artes y humanidades aplicados al ámbito educativo.

<i>EJE</i>	<i>META</i>	<i>ACCIÓN</i>
<i>COMPETENCIAS DIGITALES</i>	El Instituto de Ciencias de la Educación contará con una Sala de Medios que le permita a los estudiantes el desarrollo de proyectos educativos empleando las TIC'S	<ul style="list-style-type: none"> • Promover entre los estudiantes talleres que implementen el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una plataforma virtual que le permita a los

		estudiantes el intercambio de proyectos educativos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en las Unidades Formativas el uso de las TIC para el desarrollo de los procesos educativos en la educación formal y no formal.
		<ul style="list-style-type: none"> • Difundir entre los estudiantes los talleres relacionados a las TIC para su aplicación en actividades académicas y vinculación comunitaria.

<i>EJE</i>	<i>META</i>	<i>ACCIÓN</i>
<i>FOMENTO DEPORTIVO</i>	El Instituto de Ciencias de la Educación contará con equipos estudiantiles en las disciplinas de futbol, basquetbol, voleibol y ajedrez.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar torneos estudiantiles de futbol, basquetbol, voleibol y ajedrez. • Promover la participación en encuentros estudiantiles deportivos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover el cuidado de la salud mediante talleres y actividades deportivas. • Realizar conferencias sobre la importancia de la educación en el cuidado de la salud.

Beneficiarios

El Proyecto de Actividades Extracurriculares está dirigido principalmente a los estudiantes del Instituto de Ciencias de la Educación, siendo ellos los principales beneficiados de cada una de las acciones que se desarrollen dentro y fuera de la Institución. Mediante la vinculación con Instituciones, Municipios y Asociaciones, los estudiantes podrán participar en escenarios reales de intervención en los cuales podrán interactuar con la sociedad oaxaqueña estableciendo un vínculo de cooperación y aprendizaje, beneficiando a otros con los aprendizajes obtenidos durante su proceso formativo.

Responsables

La instancia administrativa a la que compete la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que integran este Proyecto es la Coordinación de Vinculación y Extensión del Instituto, la cual deberá incorporar en cada una de las actividades al personal docente, administrativo y directivos que conforman el ICEUABJO, para el logro de un trabajo colegiado y comprometido con la comunidad estudiantil.

La Coordinación de Vinculación y Extensión, mantendrá una estrecha comunicación con la Coordinación Académica y la Dirección del Instituto a fin de informarles el desarrollo e impacto personal y profesional que las actividades tengan en la comunidad estudiantil, a fin de detectar oportunamente y atender de forma pertinente las áreas de mejora que se detecten.

Seguimiento y Evaluación del Proyecto

El seguimiento y evaluación del proyecto se llevará a cabo a través de la aplicación de cuestionarios para medir la satisfacción de cada una de las actividades realizadas. Estos cuestionarios se aplicarán tanto a los estudiantes participantes como a los profesores y autoridades que intervienen en las mismas.

Fuentes de Consulta

Bibliografía

Posner, George (2005). *Análisis del Currículo*, México: Mc Graw Hill.

Artículos

Causse Cathcart, Mercedes (2009). *El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - histórico-cultural y lingüístico*, Cuba: Ciencia en su PC, núm. 3, 2009, pp. 12-21, Centro de Información y Gestión Tecnológica.

González García, Victoria (2005). *Tecnología Digital: Reflexiones Pedagógicas y Socioculturales*, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, Instituto de Investigación en Educación, Revista Actualidades Investigativas en Educación.

Navarro Ruben, Edel y Barrios Velásquez, Silvia (2010). *Las competencias digitales en la educación superior*, México: ITESO-Centro de Documentación sobre Educación.

Documentos

Araya Vargas, Gerardo (s/a). *Actividad física, ejercicio y deporte: conceptos*, Costa Rica.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2013), *Ley General de Educación*, México: Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2013). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México: Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (2011). *Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016 (PESO)*, Oaxaca: CGEMSSCyT.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2007). *El deporte para el desarrollo en América Latina y el Caribe*, Panamá: UNICEF.

Gobierno de la Republica (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México: Gobierno de la República.

Gobierno del Estado de Oaxaca (2016). *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022*, Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2009). *Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca*, Oaxaca: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2011). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Instituto de Ciencias de la Educación (ICEUABJO) (2018). *Programa Integral de Fortalecimiento Institucional*, (PIFI), Oaxaca: ICEUABJO.

Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (s/a) *Educación artística*: Oficina de Información Pública.

Secretaría de Educación Pública (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, México: SEP.

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (2016). *Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 de la UABJO*, Oaxaca: UABJO.